

Jefatural al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional como funcionario responsable de entregar la información de acceso público y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA;

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y al Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo solicitado por el Director de Administración General, el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 140-2018-JEINS-CONIDA de fecha 28 de agosto de 2018, que designó al Licenciado Mario Lorenzo Aranzaes Orrillo, como responsable de entregar la información de acceso público de la Agencia Espacial del Perú –CONIDA;

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución N° 062-2020-JEINS-CONIDA de fecha 25 de setiembre de 2018, que designó al Licenciado Mario Lorenzo Aranzaes Orrillo, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Agencia Espacial del Perú –CONIDA;

Artículo 3°.- Designar a la Licenciada Claudia Carmelino Sandoval, como responsable de entregar la información de acceso público y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

Artículo 4°.- Disponer a la Gerencia General realizar las coordinaciones para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal de Transparencia de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL MEDINA CORDERO
Jefe Institucional (e)
Agencia Espacial del Perú – CONIDA

2009927-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Jefe de la Unidad Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 191-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 de noviembre de 2021

VISTO:

El documento que contiene la Carta de Renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 143-2021-MIDAGRI-DVDAFIR- AGRO RURAL-DE, de fecha 10 de setiembre de 2021, se designó entre otros, al señor Félix Ricardo Canales Muñante, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, el citado servidor ha presentado renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la renuncia efectuada por el señor Félix Ricardo Canales Muñante en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 11 de noviembre de 2021.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 12 de noviembre de 2021, al señor VICENTE VENTURA ESPINOZA en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural– AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGELIO JAVIER HUAMANÍ CARBAJAL
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural AGRO RURAL

2010482-1

Aprueban el “Plan para el Control de la Sarna en Vicuñas” por el periodo de cinco años a partir del año 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0131-2021-MIDAGRI-SENASA

10 de Noviembre de 2021

VISTO:

El INFORME-0015-2021-MIDAGRI-SENASA-DS-EMARTINEZ de fecha 9 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agraria–SENASA como organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, denominación modificada por la Ley N° 31075 a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, señala que la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria es el SENASA;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG, señala que la Dirección de Sanidad Animal cuenta dentro de su estructura orgánica, entre otras, con la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades, cuyo objetivo es garantizar la eficiente y eficaz implementación de acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades priorizadas por el SENASA tendientes a mejorar el estado de la sanidad pecuaria del país, en respaldo de la producción nacional y de las exportaciones;

Que, el artículo 3 del Reglamento de Control de Sarna en Camélidos Sudamericanos y Ovinos, aprobado



por el Decreto Supremo N° 021-2000-AG, señala que la Dirección General de Sanidad Animal del SENASA es la responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar el Programa de Control de la Sarna en Camélidos Sudamericanos y Ovinos;

Que, a través del Oficio D000331-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 29 de setiembre de 2021, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, recomienda la intervención del SENASA para coadyuvar en la atención de la problemática de sarna en camélidos sudamericanos silvestres, en el marco de sus competencias;

Que, mediante el informe del visto, la Dirección de Sanidad Animal recomienda la aprobación del "Plan para el Control de la Sarna en Vicuñas" por el periodo de cinco años a partir del año 2022, con el objetivo de formalizar la intervención del SENASA a nivel nacional para atender la problemática de la sarna en vicuñas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sanidad Agraria, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1059; en el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG; en el Decreto Supremo N° 021-2000-AG que aprueba el Reglamento de Control de Sarna en Camélidos Sudamericanos y Ovinos; y con las visaciones del Director General de la Oficina de Administración, de la Directora General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, de la Directora General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora General de la Dirección de Sanidad Animal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan para el Control de la Sarna en Vicuñas" por el periodo de cinco años a partir del año 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- DISPONER que las Direcciones Ejecutivas del Servicio Nacional de Sanidad Agraria procedan con la aplicación de los tratamientos antisármicos en vicuñas durante los chaccus oficiales y chaccus sanitarios aprobados por los Gobiernos Regionales o cercos sanitarios.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural y del "Plan para el Control de la Sarna en Vicuñas" en el portal web institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.gob.pe/senasa), el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL QUEVEDO VALLE
Jefe Nacional
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

2010355-1

EDUCACION

Designan Directora General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 436-2021-MINEDU**

Lima, 11 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora CATIE GONZALES TOVAR en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALFONSO GALLARDO GÓMEZ
Ministro de Educación

2010446-1

Designan Jefa de la Oficina de Diálogo, dependiente de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 437-2021-MINEDU**

Lima, 11 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo Jefe(a) de la Oficina de Diálogo, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora CINTHIA GRACE BAQUERIZO ROJAS en el cargo de Jefa de la Oficina de Diálogo, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALFONSO GALLARDO GÓMEZ
Ministro de Educación

2010447-1

Designan funcionario/a encargado/a de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 225-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC**

Lima, 11 de noviembre de 2021